



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 443-2021-UNAM**

Moquegua, 13 de mayo de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 165-2021-VIPAC-CO/UNAM del 12.05.2021, el Informe N° 0166-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 06.05.2021, el Informe N° 002-2021-HHSG-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 29.04.2021, el Dictamen Final del Proyecto de Tesis del 29.04.2021, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 12 de mayo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado Dictaminador, mediante Dictamen Final del Proyecto de Tesis de fecha 29 de abril de 2021, declararon APTO el Proyecto de Tesis titulado: "ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA – REGIÓN TACNA, 2021, de la Bachiller CARLITA DYRCE MAMANI GONZÁLES y Bachiller LARCENY FABIOLA MAMANI GONZÁLES, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, es elevado por el Presidente del Jurado Dictaminador al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su aprobación.

Que, con Informe N° 0166-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 06.05.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al señor Vicepresidente Académico, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA – REGIÓN TACNA, 2021, de la Bachiller CARLITA DYRCE MAMANI GONZÁLES y Bachiller LARCENY FABIOLA MAMANI GONZÁLES, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, con Oficio N° 165-2021-VIPAC-CO/UNAM del 12.05.2021, el señor Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al señor Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación del Proyecto de Tesis antes mencionado, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 12 de mayo de 2021, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: "ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA – REGIÓN TACNA, 2021, de la Bachiller CARLITA DYRCE MAMANI GONZÁLES y Bachiller LARCENY FABIOLA MAMANI GONZÁLES; asimismo, se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado Dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el Proyecto de Tesis.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA – REGIÓN TACNA, 2021, de la Bachiller CARLITA DYRCE MAMANI GONZÁLES y Bachiller LARCENY FABIOLA MAMANI GONZÁLES, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al Ing. Renee Mauricio Condori Apaza.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 443-2021-UNAM**

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR**, al Jurado del Proyecto de Tesis Titulado: “ANÁLISIS COMPARATIVO EN LOS NIVELES DE CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS (As, B, Cd, Cr, Cu, Fe, Mn y Pb) EN SEDIMENTOS, ENTRE LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL RIO LOCUMBA – REGIÓN TACNA, 2021, de la Bachiller CARLITA DYRCE MAMANI GONZÁLES y Bachiller LARCENY FABIOLA MAMANI GONZÁLES, conforme al siguiente detalle:

- Dr. HEBERT HERNÁN SOTO GONZÁLES : PRESIDENTE
- Dr. TEODORO AGRIPINO OLARTE POMA : PRIMER MIEMBRO
- M.Sc. PAULINO FLAVIO RIOS ZAPANA : SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL